

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VES (ALBACETE)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASAS DE VES (ALBACETE), EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Doña María Isabel García Candel.

Sres/as. Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Tébar Biosca.

Sres/as. Concejales/as:

Doña María Descalzo Jiménez.

D. Francisco Rabadán Medina.

Doña María Isabel Martínez Gómez.

D. Antonio F. Valiente Sánchez.

Doña Encarnación Tolosa Tolosa.

Sra. Secretaria:

Doña Lidia L. Quintanilla Guinot.

En la Villa de Casas de Ves, el día ocho de junio del año dos mil veinte, a las doce horas y cinco minutos, en la Casa Consistorial de Casas de Ves, debidamente convocados en forma de orden de día, comprensivo del asunto a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Isabel García Candel, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación arriba relacionados, que integran el Ayuntamiento Pleno, para celebrar la sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

Primero y único.- Toma de Posesión del cargo de Concejales de esta Corporación Municipal, por D. Francisco Rabadán Medina.

La Sra. Alcaldesa explica que en este Pleno se va a tratar un único punto del Orden del Día, La Toma de Posesión del cargo de Concejales de D. Francisco Rabadán Medina.

Esta nueva incorporación supone una nueva etapa para la Corporación Municipal. Y como Alcaldesa le doy la bienvenida, para que esté con nosotros en el Equipo de Gobierno.

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Plenaria celebrada el día 9 de marzo de 2020, adopto el acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Miguel Candel Valero, al cargo de Concejal, por motivos personales.

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fuera enviada la Credencial de D. Francisco Rabadán Medina, siguiente en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en las elecciones municipales celebradas en fecha 26 de mayo de 2019.

Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de D. Francisco Rabadán Medina, siguiente en la lista de la misma candidatura del último proceso electoral.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, ACUERDA:

- Aceptar la Toma de Posesión de D. Francisco Rabadán Medina, del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de D. Miguel Candel Valero, tras la renuncia voluntaria de éste.

En cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

D. Francisco Rabadán Medina toma la palabra para prometer su cargo:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.”

Tras esta Declaración, la Sra. Alcaldesa expresa que queda posesionado en el citado cargo y en el ejercicio de sus derechos y asunción de obligaciones inherentes al mismo.

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al Sr. Rabadán Medina, una vez ha tomado posesión de su cargo, el cual manifiesta que espera que en el ejercicio de su nuevo cargo todo vaya bien, igual que el tiempo que estuvo antes ejerciendo de Concejal de este Ayuntamiento.

Doña María Isabel García comenta que se hará pronto un Pleno para dar cuenta de algunas delegaciones de funciones que se van a realizar y determinar el nombramiento del nuevo Concejal y otros Concejales en Comisiones del Ayuntamiento y representaciones en diferentes organismos públicos, de lo que ejercía el Concejal D. Miguel Candel Valero.

La Sra. Alcaldesa da las gracias a D. Francisco Rabadán por su generosidad al tomar posesión de este cargo, ya que ser Concejal supone dedicar tiempo a este cargo.

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que quiere que conste en Acta que está sumamente agradecida a D. Francisco Rabadán Medina el poder contar con él en el Equipo Gobierno de este Ayuntamiento, en esta nueva andadura y nos vendrá bien a todos su incorporación.

D. Francisco Rabadán contesta que intentará hacerlo lo mejor posible y hacer todo que pueda para el pueblo de Casas de Ves.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Sra. Alcaldesa, Doña María Isabel García Candell, cuando son las doce horas y ocho minutos, del día ocho de junio del año dos mil veinte, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

La Secretaria